



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0002097/2015

RESOLUCION N°

///doba, 19 FEB 2015 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

139

VISTO:

La solicitud de ayuda económica elevada por la agente de esta Facultad, Srta. **CAROLINA MASSIMINO** (Leg. Univ. N° 45 211) para realizar el curso EDITAR EN LA UNIVERSIDAD, EDITAR LA PRODUCCION ACADÉMICA dictado por EL Centro de REDES – unidad asociada al CONICET,

Y CONSIDERANDO:

La documentación adjunta a fs. 2/3

El informe del área Económica Financiera a fs. 4

El informe de la Secretaría Administrativa a fs. 5,

Y el Programa de Ayuda Económica para el Personal No Docente de esta Casa (RHCD N° 129/07 aprobada por Resolución HCS 173/08),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

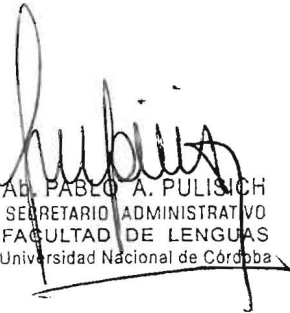
Art.1°.- Otorgar una ayuda económica de pesos un mil cien (\$ 1100,00.-) a la agente de esta Facultad, **CAROLINA MASSIMINO** (Leg. Univ. N° 45.211) para realizar el curso de E EDITAR EN LA UNIVERSIDAD, EDITAR LA PRODUCCION ACADÉMICA dictado por EL Centro de REDES – unidad asociada al CONICET.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Previo a la aplicación de la presente los agentes deberán rubricar el acta de compromiso correspondiente.

Art. 3º.- Notifíquese, pase al Área Económica Financiera y archívese.-


AB. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


PROF. DRA. ELENA DEL CARMÉ PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba